



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica

ASUNTO: CONTRATO ADMINISTRATIVO

ENTRE:

- EL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA Y LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON
- Y LA EMPRESA INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)

PARA LA REALIZACION DE TRABAJOS DE DEFENSA CONTRA -
GRANIZO, CON APLICACION AEREA DE NUCLEOS DE ENGELA-
MIENTO.



Madrid, 31 de mayo de 1.985



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA

Madrid, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta y cinco, -----

R E U N I D O S : -----

De una parte: El Ilmo. Sr. Don JOSE LUIS CERVIGON-CARTAGENA, Subdirector General - Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, nombrado por Orden de 2 de septiembre de 1.976 (B.O.E. de 8 de septiembre), que actua en nombre y representación de dicho Organismo, -----

y el Ilmo. Sr. Don ANDRES VAZQUEZ HOMBRADOS, Director General de la Producción Agraria, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes de la Diputación General de Aragón, nombrado por Decreto 63/1.983 de 7 de Julio (B.O.A. nº 19 de 23-7-83), que actua en nombre y representación de la citada Autonomía, -
ambos con competencia para obligarles contractualmente. -----

Y de otra parte: Don JOSE ANTONIO DURBAN SANCHEZ, - mayor de edad, casado, de profesión Ingeniero y vecino de Madrid (J. El Soto de la Moraleja), con Documento Nacional de Identidad número 2.141.221, que actua en nombre y representación de la Empresa INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA) con Cédula de Identificación Fiscal número A - 28 - 249977, domiciliada en Madrid, Calle General Díaz de Polier, número 49, según escritura de poder constituida ante el Notario de Madrid, D. Alejandro Bérnago Llabrés, de fecha 24 de febrero de 1.977 que queda fotocopia en el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. -----

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad - respectivamente, para celebrar el presente contrato administrativo, -----





----- E X P O N E N -----

PRIMERO: Que con fecha 21 de marzo de 1.985 por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, fue -- aprobado el "pliego de condiciones por el que se ha de regir- el concurso - subasta para la realización de una actuación - de defensa contra granizo, con aplicación aérea de núcleos - de englamamiento, a realizar en 1.985 por el Servicio de Defen- sa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, en colaboración con la Diputación General de Aragón" el cual fue informado - favorablemente por el Abogado del Estado, Jefe de la Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación en fecha 15 de marzo de 1.985, uniéndose copia de dicho plie- go al presente contrato. -----

SEGUNDO: El limite máximo que se destina a la realización de esta actuación asciende a la cantidad de ochenta y cinco mi- llones (85.000.000) de pesetas, siendo 60.000.000.- Ptas con cargo al Presupuesto del Servicio y 25.000.000.- Ptas con a- plicación al Presupuesto de la Diputación General de Aragón, según certificaciones de retención de crédito de los Servi- cios de Contabilidad e Intervenciones Delegadas respecti- - - - - vos. -----

TERCERO: Por tratarse de una contratación superior a cincuen- ta millones de pesetas, se obtiene autorización del Excmo. -- Sr. Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, en cumpli- miento de lo dispuesto en la disposición final segunda a) de la Ley de Contratos del Estado. -----

CUARTO: La contratación se efectua por el sistema de concurso subasta publicado en el Boletín oficial del Estado de 16 de- abril de 1.985. -----





QUINTO: El día 13 de mayo de 1.985 se efectúan las aperturas de pliegos de la fase de concurso y subasta. En este último acto se hace adjudicación provisional a la Empresa INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSA), por el importe de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL (84.990.000) - PESETAS. -----

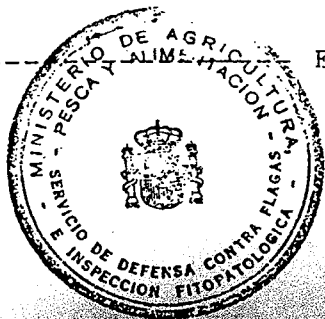
SEXTO: El Ilmo. Sr. Subdirector General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica en fecha 14 de mayo de 1.984 dicta Resolución de adjudicación definitiva a la Empresa y por el importe indicados en el punto anterior. -----

SEPTIMO: Que para responder del cumplimiento del contrato, - la Empresa INYPSA ha constituido fianza definitiva, según resguardo de la Caja General de Depósitos de Madrid, por importe de TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL (3.400.000) pesetas, de fecha 24 de mayo de 1.985, con número de Registro 228001, quedando unida una fotocopia del mismo como anexo al presente contrato. -----

OCTAVO: El representante de la Empresa adjudicataria hace mención expresa de no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el Artículo nueve de la vigente Ley de Contratos del Estado y el Artículo veintitres de su Reglamento. -----

NOVENO: De conformidad con todo lo expuesto, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo cuarenta de la Ley de Contratos del Estado, con la modificación introducida por el Real Decreto - Ley 24/1.982 de 29 de diciembre (B.O.E. del 31 de diciembre), otorgan contrato administrativo, conforme a las siguientes -----

ESTIPULACIONES -----



Las proposiciones deberán presentarse en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Fecha tope de presentación: El día 27 de abril, a las catorce horas, en el Registro General del Organismo.

Fecha de apertura de pliegos: El día 29 de abril de 1985, a las doce treinta horas, en la sala de juntas del Organismo.

En el Registro General del Organismo, calle Torrelaguna, número 73 (28027-Madrid), se encuentran los pliegos de condiciones y demás elementos que convenga conocer a los licitadores, donde podrán solicitarlos directamente.

Madrid, 12 de abril de 1985.—El Director, José A. Fernández Herce.—3.359-A (24887).

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

Resolución del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica por la que se convoca concurso-subasta para la realización de una actuación de defensa contra granizo, con aplicación aérea de núcleos de englamamiento, en 1985.

Se convoca concurso-subasta para la realización de una actuación de defensa contra granizo, con aplicación aérea de núcleos de englamamiento, en 1985.

La actuación la realizará el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica en colaboración con la Diputación General de Aragón.

El límite máximo que se destina a la realización de esta experiencia es de ochenta y cinco millones (85.000.000) de pesetas, siendo 60 millones a cargo del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y 25 millones serán abonados por la Diputación General de Aragón.

El pliego de bases que ha de regir este concurso-subasta, así como el modelo de proposición se encuentran a disposición de los interesados en el citado Servicio, calle de Juan Bravo, número 3-b, 28006 Madrid.

Las proposiciones y documentación deberán presentarse en el Registro General del Organismo autónomo, en la dirección indicada, dentro de los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente, también hábil, al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en horario de oficinas (de nueve a catorce y de dieciséis a dieciocho horas, excepto sábado por la tarde). No serán admitidos los enviados por correo.

La apertura de pliegos tendrá lugar en la sala de juntas del Organismo, a las doce horas, el día siguiente hábil al de la terminación del plazo de admisión de documentación. Si este día fuera sábado, se trasladará al siguiente día hábil.

Madrid, 11 de abril de 1985.—El Subdirector general, Jefe del Servicio, José Luis Cerviñón.—3.340-A (24807).

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición de vacuna antiaftosa para rumiantes y porcinos.

La Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convoca concurso público para la adquisición de vacuna contra la fiebre aftosa para rumiantes y porcinos, con destino a la Subdirección General de Sanidad Animal, por importe de 300.000.000 de pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas, particulares, económicas y técnicas aprobado al efecto, que podrán ser

examinadas por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, tercera planta de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberá presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad, autorizada por Notario del firmante de la oferta, resguardo de depósito de la fianza provisional o aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 376 del citado Reglamento General con expresa referencia al bastanteo de poder del mandatario de la Entidad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de la provincia cuando se trate de Sucursales (artículo 377 del mismo texto legal) en la cuantía del 2 por 100 del importe total del presupuesto de cada grupo al que concurren. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además, la escritura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de este Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros, constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si este fuera sábado, la apertura se celebrará el día hábil inmediato.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Presidente de la Junta, Antonio Calvo Alonso-Cortés.—2.740-A (20108).

Resolución de la Junta Central de Compras y Suministros por la que se convoca concurso público para la adquisición de vacuna contra la agalaxia ovina y caprina.

La Junta Central de Compras y Suministros del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, convoca concurso público para la adquisición de vacuna contra la agalaxia contagiosa del ganado ovino y caprino, con destino a la Subdirección General de Sanidad Animal, por importe de 35.000.000 de pesetas.

Dicho concurso se regirá por el pliego de cláusulas administrativas, particulares, económicas y técnicas aprobado al efecto, que podrá ser examinado por los interesados en las horas de oficina, todos los días laborables en la Secretaría de la Junta, paseo de la Infanta Isabel, número 1, tercera planta de esta capital.

Las proposiciones, ajustadas al modelo que figura en el referido pliego de condiciones, deberá presentarse en el Registro General del Ministerio, paseo de la Infanta Isabel, número 1, planta baja, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», acompañadas de los siguientes documentos: Fotocopia del documento nacional de identidad, autorizada por Notario del firmante de la oferta, resguardo de depósito de la fianza provisional o aval en el que se consignen los conceptos que se indican en el artículo 376 del citado Reglamento General con expresa referencia al bastanteo de poder del mandatario de la Entidad avalante por la Asesoría Jurídica de la Caja General de Depósitos o por la Abogacía del Estado de la provincia cuando se trate de Sucursales (artículo 377 del mismo texto legal) en la cuantía 1.400.000 pesetas. Si se trata de Sociedades deberán acompañar además, la escritura pública de constitución y poder notarial a favor del firmante de la oferta.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de este

Ministerio, ante la Junta Central de Compras y Suministros, constituida en Mesa de Contratación, a las once horas del día hábil siguiente de aquel en que termine el plazo de admisión de proposiciones. Si este fuera sábado, la apertura se celebrará el día hábil inmediato.

Madrid, 15 de marzo de 1985.—El Presidente de la Junta, Antonio Calvo Alonso-Cortés.—2.741-A (20109).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Resolución de la Dirección General de Aviación Civil por la que se anuncia la contratación directa de la «Asistencia técnica para un estudio sobre identificación de potencial del personal (segunda fase)», objeto del expediente número 268/1985.

Objeto y tipo de licitación: Contratación por concierto directo de la «Asistencia técnica para un estudio sobre identificación de potencial del personal (segunda fase)», con un presupuesto de licitación de 3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución: El indicado en el pliego de condiciones técnicas.

Exhibición de documentos: Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas estarán a disposición del público en la Dirección General de Aviación Civil, Sección de Contratación, avenida de América, número 25, planta sexta, puerta 6-B, Madrid.

Presentación de proposiciones: Las proposiciones se ajustarán al modelo que se adjunta al pliego de cláusulas y deberán ser entregados en mano en dicha Sección de Contratación, hasta las trece horas del día en que se cumplan veinte días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», dirigidas al Presidente de la Mesa de Contratación de la Dirección General de Aviación Civil.

Cuando el último día del plazo indicado sea sábado, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

Madrid, 8 de abril de 1985.—El Presidente de la Mesa de Contratación.—El Director general de Aviación Civil.—3.350-A (24811).

Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se anuncia concurso para la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valencia y Salvacañete (Cuenca) (E-453/1983).

La Dirección General de Transportes Terrestres convoca el siguiente concurso:

1. *Objeto:* La concesión de un servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Valencia y Salvacañete (Cuenca).

2. *Exposición de documentos de interés para los licitadores:* El proyecto (memoria y plano), el pliego de bases y el modelo de proposición en competencia estarán de manifiesto en días hábiles de oficinas y horas de diez a doce, durante el plazo de presentación de las proposiciones, en el Servicio de Ordenación Administrativa de la Subdirección General de Transporte de Viajeros (plaza de San Juan de la Cruz, planta cuarta, Nuevos Ministerios, Madrid) y en las Jefaturas Provinciales de Transportes Terrestres de Valencia y Cuenca.

3. *Fianza provisional:* 14.850 pesetas.

4. *Presentación de proposiciones:*



PRIMERA: El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación y la Diputación General de Aragón, formalizan a favor de la Empresa INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPSE), quien por medio de su apoderado ACEPTA, el contrato para la "REALIZACION DE UNA ACTUACION DE DEFENSA CONTRA GRANIZO, CON APLICACION DE NUCLEOS DE ENGELAMIENTO, A DESARROLLAR EN -- 1.985, POR EL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA EN COLABORACION CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON" -----

SEGUNDA: El contrato ha de ejecutarse con estricta sujeción al Pliego de cláusulas administrativas particulares, condiciones técnicas y facultativas y técnicas referentes al mismo, teniendo reglamentariamente dichos documentos carácter contractual, declarando el representante de la Sociedad adjudicataria que le son perfectamente conocidos dichos documentos por haber recibido un ejemplar, quedando unidos, como anexo, al presente contrato. -----

TERCERA: El precio total de dicho contrato es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTAS NOVENTA MIL PESETAS (84.990.000 Ptas), que serán abonadas a INYPSE en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas particulares, correspondiendo de dicho precio 59.992.941 pesetas al Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación; y las restantes 24.997.059 pesetas a la Diputación General de Aragón. -----

CUARTA: El plazo de actuación de este contrato tendrá la duración de CUATRO meses y se desarrollará en el período de tiempo comprendido entre el 1 de junio y el 30 de septiembre de 1985. -----





QUINTA: Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de este contrato, queda afecta la fianza señalada en el antecedente séptimo, que le será devuelta y cancelada con los requisitos legales correspondientes. ---

SEXTA: El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares no contiene la de revisión de precios y las penalidades - las indicadas en la Cáusula decimo séptima de dicho Pliego. -----

SEPTIMA: La Empresa adjudicataria, por medio de su Apoderado, declara no estar incurso en ninguna incompatibilidad legal y someterse a la Ley de Contratos del Estado, Reglamento General de Contratación del Estado y demás disposiciones complementarias, así como al pliego vigente de cláusulas administrativas generales, en lo que no esté expresamente derogado por el Pliego que contiene las particulares.

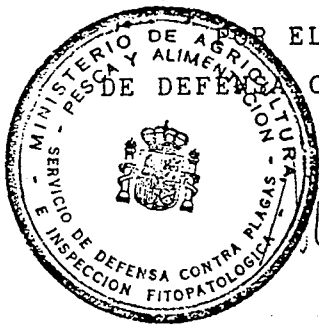
OCTAVA: Todos los gastos e impuestos de cualquier clase, - teniendo en cuenta lo establecido en la cláusula duodécima de las administrativas del Pliego de Condiciones, que se originen y motiven por el presente contrato, incluidos los ocasionados por la publicación del mismo en el Boletín Oficial del Estado, serán de cuenta y a cargo de INYPSA.-----

NOVENA: Las cuestiones que surjan en la interpretación o incumplimiento del presente contrato, serán resueltas por la jurisdicción administrativa del Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación. Contra sus acuerdos habrá lugar - al recurso contencioso - administrativo, conforme a los - requisitos establecidos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción. -----





Y para cumplirlo en todas sus partes y de buena fe, le suscriben la representación del Servicio de Defensa-contra Plagas e Inspección Fitopatológica, de la Diputación General de Aragón y del Adjudicatario, en sextuplicado ejemplar. -----



POR EL SERVICIO
DE DEFENSA CONTRA PLAGAS,

POR LA DIPUTACION
GENERAL DE ARAGON,

POR EL ADJUDICATARIO,





MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

FECHA DE CONSTITUCION

ANEXO N.º 43
NUMERO DE REGISTRO



CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

MADRID

24 MAY 1985

228001



RESGUARDO DE DEPOSITO EN AVAL BANCARIO.—33

COMPLEMENTARIO.—

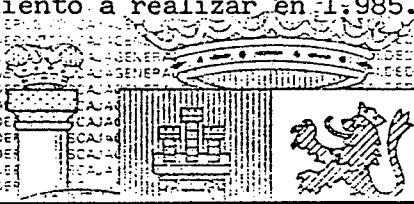
DEFINITIVO.—

Entidad bancaria que extiende el aval: BANCO ATLANTICO	Código de la Entidad: 8	D. N. I. o C. I.: A-08-017337
--	-----------------------------------	---

Garantizado: Apellidos y nombre o razón social: INFORMES Y PROYECTOS, S.A. (INYPISA)	D. N. I. o C. I.: A-28249977
--	--

Descripción de la obra o servicio:

Realización de una actuación de defensa contra granzo, con aplicación aérea de núcleos de engelamiento a realizar en 1.985.



Autoridad u Organismo a cuya disposición se constituye:

Ilmo. Sr. Subdirector General Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica del Mº de Agricultura Pesca y Alimentación

Importe en letra:

TRES MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS.

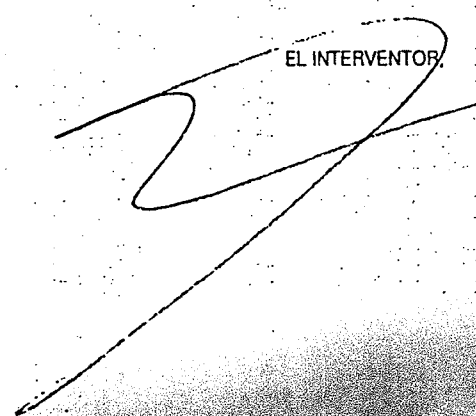
Importe en cifras:

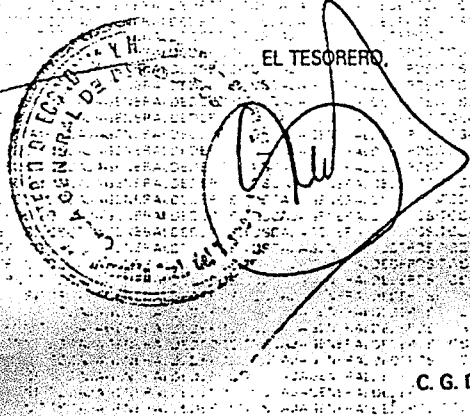
3.400.000,- Ptas

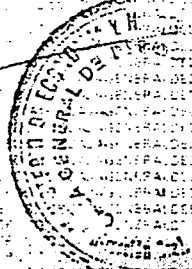
Fecha:

24 de Mayo de 1.985

El presente depósito es COMPLEMENTARIO del definitivo, número _____ del Registro, constituido en _____ el _____ de _____ de 198 _____ y se devolverá a la Entidad avalista bajo las formalidades correspondientes.

EL INTERVENTOR 

EL TESORERO 



MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA

PLIEGO DE CONDICIONES POR EL QUE SE HA DE REGIR EL CONCURSO-SUBASTA PARA LA REALIZACION DE UNA ACTUACION DE DEFENSA CONTRA GRANIZO, CON APLICACION AEREA DE NUCLEOS DE ENGELAMIENTO, A REALIZAR EN EL SERVICIO DE DEFENSA CONTRA PLAGAS E INSPECCION FITOPATOLOGICA, EN COLABORACION CON LA DIPUTACION GENERAL DE ARAGON.

CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS

PRIMERA.- En virtud de la autorización concedida, se convoca concurso-subasta para la realización de una actuación de lucha contra granizo en el año 1985, con aplicación aérea de núcleos de engelamiento, en las zonas que se expresan en las condiciones técnicas.

El límite máximo que se destina a la realización de la actuación asciende a la cantidad de 85.000.000 (OCHENTA Y CINCO MILLO NES) de Pesetas.

60.000.000 (SESENTA MILLONES) de pesetas serán abonados por el Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica y 25.000.000 (VEINTICINCO MILLONES) de pesetas por la Diputación General de Aragón.

SEGUNDA.- El contrato tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en el mismo, se aplicará lo dispuesto en la Ley y Reglamento de Contratos del Estado en vigor y en este Pliego de Cláusulas Administrativas, Facultativas y Técnicas. Se aplicarán también supletoriamente las normas del Decreto 1005/74, de 4 de Abril y, en lo pertinente, el Pliego de Cláusulas Administrativas Generales aprobado por el Ministerio de Obras Públicas mediante Orden de 6 de Marzo de 1962.

TERCERA.- Las Empresas interesadas presentaran sus ofertas en 3 sobres cerrados y la adjudicación se hará de acuerdo con lo prescrito por el Reglamento de Contratos del Estado, para lo cual las Empresas deberán ser previamente admitidas como el resultado de aplicar los criterios objetivos fijados en el aspecto técnico y contenidos en el Sobre nº 1.

SOBRE nº 1.- En el anverso de este sobre se hará constar: "Documentación Técnica para el concurso-subasta de actuación de defensa contra granizo" y la firma del licitador. Contendrá los siguientes documentos:

a) Memoria descriptiva del sistema de defensa que propone, cumpliendo las condiciones técnicas fijadas en el presente Pliego de Condiciones.



El equipo técnico y de vuelo estará constituido de forma permanente por el siguiente personal; como mínimo:

Jefe de Operaciones.

- 1 Técnicos con experiencia en modificación meteorológica.
- 1 Técnico en electrónica de mantenimiento de equipos.
- 2 Pilotos autorizados para vuelos de lucha antigranizo.

c) Los medios de predicción deberán disponer como mínimo de un equipo de radiosondeo que permita realizar el vuelo hasta una altura mínima de 10.000 metros; un receptor de radio-fase para recibir los mapas del tiempo a diferentes milibares; un equipo de radio de intercomunicación base-aviones.

Un equipo de Radar de tipo meteorológico con longitud de onda de 3 a 5 cms., potencia mínima de 250 kw. y alcance no menor de 250 km. de radio. Deberá estar dotado además de la pantalla receptora de P.P.I. del dispositivo de obtención de R.H.I. Este equipo - dispondrá de computadora acoplada provista como mínimo de: Memoria Interna (64 KB), Procesador (8 Bits), 2 unidades de disquettes de 360 KB cada una, Pantalla de 24 x 80 caracteres, impresora con carro para 132 caracteres con espaciado normal y 120 caracteres por segundo e integrador video digital de Radar, así como los diskets necesarios para cumplir la condición sexta de las condiciones técnicas párrafo 2. Deberá disponer de sistema I.F.F.

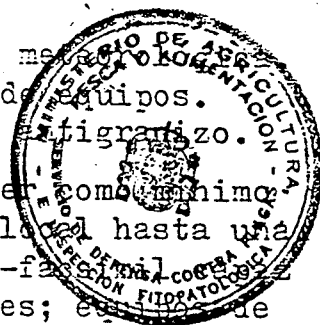
Cartuchos de AgI y radiosondas en número suficiente para los tratamientos que puedan presentarse durante La Campaña.

d) El equipo de aplicación deberá disponer de dos aviones como mínimo dotados de I.F.R. radar meteorológico, receptor transmisor, sistema antihielo y de los equipos para aplicación de AgI adecuados al sistema de defensa que se propone. El techo de estos aviones no será inferior a los 6.000 m. de altura o superior.

Para cada uno de los aviones ofertados se aportará Certificación de la Dirección General de Aviación Civil, en el que se indique si lleva el equipamiento requerido y la autorización para realizar los trabajos durante el periodo de duración de la campaña de 1 de Junio a 30 de septiembre.

SOBRE nº 2.- En el anverso de este sobre se hará constar: "Documentación para el concurso-subasta de actuación de defensa contra granizo" y la firma del licitador. Contendrá los siguientes documentos:

a) Resguardo acreditativo de la constitución de una fianza de 1.700.000 (UN MILLON SEPECIENTAS MIL) Pesetas equivalente al 2% del valor de salida del proyecto objeto del presente concurso-subasta, en metálico o Títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, a disposición del Ilmo. Sr. Subdirector General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fito-patológica, del Ministerio de Agricultura, o mediante aval bancario formalizado de acuerdo con el modelo de la Orden del Ministerio de Hacienda de 10 de Mayo de 1968.



En el caso de personas físicas o empresarios individuales, el documento debe estar autorizado por Notario del Documento Nacional de Identidad del licitador. Si actúa en representación de éste, podrá ser el representante. Si actúa en representación de éste, podrá ser el representante.

c) Cuando se trate de Empresas, Compañías o Sociedades, los documentos que justifiquen su existencia legal, inscripción en el Registro Mercantil, su capacidad para celebrar contratos y los que autoricen al firmante de las proposiciones para actuar en nombre de aquellas debiendo estar debidamente legitimadas las firmas estampadas en las certificaciones correspondientes.

Todos los documentos mencionados, deberán estar debidamente reintegrados.

d) Declaración jurada del licitador y bajo su responsabilidad de no hallarse incurso en ninguna de las causas o circunstancias comprendidas en el Artº 9 de la vigente Ley de Contratos del Estado, incluido el punto 9 aprobado por la Ley 50/1984 de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (disposición adicional decimotercera "haber dejado de cumplir las obligaciones tributarias impuestas por las disposiciones vigentes").

e) Certificación que acredite estar autorizada por la Dirección General de Aviación Civil para realizar trabajos aéreos.

f) Si algún licitador asistiese a este concurso-subasta con material de vuelo de otra persona, empresa o entidad, deberá acompañar igualmente, certificación de la Dirección General de Aviación Civil, de que está debidamente autorizado para realizar trabajos aéreos.

g) Justificante de haber solicitado la oportuna clasificación como empresa consultora o de servicios, de la Junta consultiva de Contratación Administrativa.

SOBRE nº 3. - Contendrá la proposición económica, debidamente reintegrada, ajustándose al modelo anejo al pliego de condiciones. En el anverso de dicho sobre se hará constar lo siguiente:

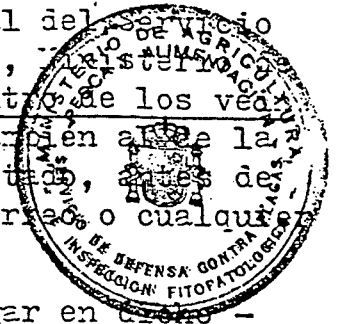
"Proposición económica para el concurso-subasta de actuación de defensa contra granizo" y la firma del licitador.

En los precios ofertados quedan incluidos todos los productos a utilizar, los desplazamientos de los aparatos hasta las zonas de tratamiento, el pago de adecuación de los campos de aterrizaje, el personal de guardería y cargadores y toda clase de seguros de material y personal. También estarán comprendidos a todos los efectos la infraestructura precisa para la realización de los trabajos. Se incluirá en la oferta tanto los impuestos estatales o provinciales de cualquier clase, incluso el Impuesto General del Tráfico de Empresas, según se expresa en la Cláusula Decimotercera.



De acuerdo con el Artículo 115 del Reglamento General de Contratación del Estado, cada licitador no podrá presentar más de una proposición.

Las sobres a que se refiere la cláusula tercera deberán presentarse, en mano, en el Registro General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, Ministerio de Agricultura, c/Juan Bravo, 3-b piso 2º - Madrid, dentro de los veinte días hábiles a contar desde el siguiente hábil también a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado, antes de las trece horas. No se admitirán los enviados por correo o cualquier otro procedimiento diferente del señalado.



SEXTA.- La apertura de las proposiciones tendrá lugar en el Servicio y lugar indicados en la cláusula quinta, el día de 1985 a las doce horas.

La Mesa de Contratación estará constituida de la siguiente forma:

- Presidente - Ilmo. Sr. Subdirector General - Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, o persona en quien delegue.
- Vocales
- Sr. Abogado del Estado de la Asesoría Jurídica del Departamento.
 - Sr. Interventor Delegado de la Administración Civil - del Estado en el Organismo.
 - Sr. Secretario General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.
 - Un representante de la Diputación General de Aragón.
 - Un representante del Instituto Nacional de Meteorología.
 - Un representante de la Dirección General de Aviación Civil.
 - Un funcionario afecto al Servicio de Campañas y Lucha Preventiva.
- Secretario - Un técnico afecto a la Secretaría General del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.

SEPTIMA.- El Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica se reserva el derecho de declarar desierto el concurso-subasta, cuando considere que los elementos o técnicas ofertados no son los convenientes, o no existan garantías mínimas de que la operación se pueda llevar a cabo en tiempo, lugar y eficacia.

OCTAVA.- Para la adjudicación definitiva, la Mesa de Contratación elevará la adjudicación provisional al Subdirector General Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica. Dicha adjudicación definitiva se publicará en el Boletín Oficial del Estado y se notificará, en todo caso directamente al adjudicatario. Para los restantes licitantes hará las veces de notificación la publicación en el Boletín Oficial del Estado.



Las fianzas provisionales se devolverán cuando se haya dictado la correspondiente resolución de adjudicación concurso-subasta, a quienes no hayan sido elegidos. Al adjudicatario, una vez efectuada la definitiva.

DECIMA.- En el plazo de veinticinco días contados desde la notificación de la adjudicación definitiva, el adjudicatario, o adjudicatarios, están obligados:

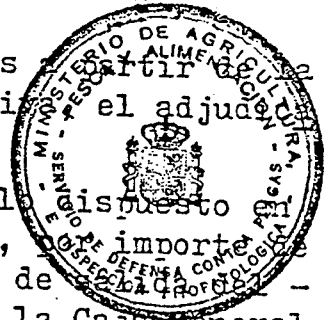
- 1º.- A constituir la fianza definitiva conforme a lo dispuesto en el Artº 118 de la Ley de Contratos del Estado, por el importe de 3.400.000,- Pts.equivalentes al 4% del presupuesto de concurso-subasta. Esta fianza debe constituirse en la Caja General de Depósitos, mediante entrega en metálico, Títulos de la Deuda Pública o aval bancario, conforme a lo establecido en la Orden de 27 de Junio de 1980 (B.O.E. de 30 de Junio). Será constituida a disposición del Subdirector General-Jefe del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica.
- 2º.- A abonar los gastos de inserción del anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado.

UNDECIMA .- En el plazo de treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, el adjudicatario queda obligado a otorgar contrato mediante documento administrativo.

DUODECIMA.- Los adjudicatarios quedan obligados al pago de cuantos impuestos graven el contrato de ejecución de la actuación. De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 2609/81 de 19 de Octubre (B.O.E. del 5 de Noviembre) por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas, se entenderá a todos los efectos que las proposiciones presentadas incluyen, no sólo el precio de la aplicación sino también el importe del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y el recargo provincial, por virtud de lo establecido en el Artículo 1º que no obstante deberá ser repercutido como partida independiente en los documentos que se presenten para el cobro del importe de dicho Impuesto General así como el del recargo provincial, sin que el importe global contratado experimente incremento como consecuencia de la consignación del tributo repercutido.

DECIMOTERCERA- En el caso de que la Administración se vea obligada a rescindir las adjudicaciones, por incumplimiento de las condiciones de este Pliego o por no reunir el material los requisitos fijados, podrá exigirse la indemnización por daños y perjuicios a que hubiera lugar, quedando sujeto el adjudicatario o adjudicatarios a las responsabilidades a que hace referencia, la vigente Ley de Contratos del Estado.

DECIMOCUARTA.- Los adjudicatarios del concurso-subasta se responsabilizan de la correcta aplicación de los productos y de los riesgos de siniestro que pudieran producirse como consecuencia de la intervención de sus aeronaves y equipos.





.- La certificación de los trabajos se realizará mensualmente por el Jefe de la Sección de Lucha Preventiva como justificante, las actas de trabajo de cada adjudicatario diligenciadas por el Director de la Campaña. De estas certificaciones la Diputación General de Aragón abonará el importe en la proporción señalada en la Cláusula 1 de las Administrativas.

Las cantidades a liquidar serán de hasta el importe de la adjudicación. El 20% restante será certificado una vez estudiada y consiguientemente aprobada, si procede la Memoria Final, que será propiedad del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica, sin cuyo permiso no podrán reproducirse. Los pagos se realizarán por medio de cinco certificaciones, las cuatro primeras mensuales y la última al terminar los trabajos y aprobada la Memoria.



DECIMOSEXTA.- La devolución de la fianza definitiva se efectuará en el plazo de tres meses a contar desde la aceptación de la Memoria Final a que se refiere la Cláusula decimoquinta de las Administrativas y la séptima de las Condiciones Técnicas.

DECIMOSEPTIMA.- Penalizaciones.- Se establece que el incumplimiento de la previsto en la Condición Técnica nº 6 así como la no intervención aérea en masas nubosas que alcancen o sobrepasen los parámetros base consignados en la Condición Técnica nº 3, tendrá una sanción del 2% del importe de la Certificación -- que corresponda al mes en que se produzca.

En faltas sucesivas esta cuantía será del 4% y 6% pudiendo en la tercera falta que se produzca llegar a la rescisión de la adjudicación sin indemnización de ningún tipo sea cualquiera el mes en que se hayan producido.

CONDICIONES FACULTATIVAS

PRIMERA.- Los campos de aterrizaje así como la base operacional deberán ser accesibles a toda clase de vehículos.

SEGUNDA.- La Dirección e Inspección Técnica correspondiente correrá a cargo del Servicio de Defensa contra Plagas e Inspección Fitopatológica a través del Negociado de Fisiopatías como coordinador de todas las actuaciones de estudio y experimentación en esta materia. Las normas técnicas exigidas se dictarán por el Servicio, previos los asesoramientos que considere oportunos.

TERCERA.- Diariamente, la Dirección, recibirá, las actas de trabajo de cada adjudicatario, para la comprobación de que los servicios efectuados se ajustan a las normas técnicas.

CUARTA.- Los adjudicatarios realizarán las pruebas que en todo momento pueda exigirles la Dirección de la Campaña, para comprobar el perfecto funcionamiento de todos los equipos y medios a utilizar en la experiencia.